

PÚBLICO

Índice AI: ASA 23/12/99/s

12 de julio de 1999

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 151/99 (ASA 23/11/99/s, del 29 de junio de 1999) - Presos de conciencia

CAMBOYA	Kim Sen (Kim San) Meas Minear]]	Trabajadores de derechos humanos
---------	----------------------------------	-----	-------------------------------------

El juicio de Kim Sen y Meas Minear comenzó en el tribunal de Sihanoukville el 8 de julio de 1999. Ambos hombres han sido acusados de incitar a unos manifestantes a utilizar la violencia.

Todos los testigos de la defensa llamados a declarar presentaron pruebas, pero la mayoría de los de la acusación no comparecieron ante el tribunal cuando los llamaron el 9 de julio. Ninguno de los dos días se presentaron pruebas que apoyaran los cargos contra Kim Sen y Meas Minear, y el juez ha suspendido el juicio hasta el 21 de julio debido a la incomparecencia de los testigos de la acusación.

Los cargos presentados contra los dos hombres tienen que ver con los disturbios que se produjeron en diciembre de 1998 en la ciudad costera de Sihanoukville. La gente del lugar protestaba por los vertidos tóxicos de una empresa taiwanesa en la zona, y en las manifestaciones estalló la violencia. Kim Sen y Meas Minear estaban presentes como observadores enviados por la Liga Camboyana para la Defensa de los Derechos Humanos, pero no organizaron las protestas ni tomaron parte en ellas.

Al mismo tiempo que a Kim Sen y Meas Minear también se juzga a otras personas, acusadas de robar durante las manifestaciones. Amnistía Internacional ha enviado un representante como observador al juicio.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en inglés, en francés o en su propio idioma:

- instando a que se retiren los cargos presentados contra Kim Sen y Meas Minear;
- señalando que no se han presentado pruebas contra ellos y que durante el proceso se han producido muchas irregularidades, como la detención de ambos hombres sin orden judicial el 21 de diciembre de 1998;
- solicitando a las autoridades que se aseguren de que los trabajadores de derechos humanos pueden llevar a cabo sus actividades legítimas en Camboya sin temor a ser detenidos.

LLAMAMIENTOS A:

Primer Ministro Hun Sen

Office of the Prime Minister

Phnom Penh

Camboya

Fax: + 855 23 42 6106 (si contestan, pidan línea de fax)

Telegramas: HE Hun Sen, Phnom Penh, Cambodia

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Viceprimer ministro Sar Kheng

Office of the Council of Ministers

Phnom Penh

Camboya

Fax: + 855 23 42 6134 (si contestan, pidan línea de fax)

Telegramas: HE Sar Kheng, Phnom Penh, Cambodia

Tratamiento: Dear Deputy Prime Minister / Señor Viceprimer Ministro

Ministro de Justicia Ouk Vithun

Office of the Council of Ministers

Phnom Penh

Camboya

Fax: + 855 23 426322

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A: Los representantes diplomáticos de Camboya acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 23 de agosto de 1999.